



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 025-2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 18 MAR. 2019

**VISTOS:** el Informe N° 058-2018-GRA/GG-GRI-SGO/MHR-RO, Informe N° 111-2013-GRA/GRRNGMA-SGRNGMA-GEBP, Oficio N° 029-2014-GRA/GG-GRRNGMA, Informe N° 001-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, Oficio N° 058-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6525-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 272-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 267-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 419-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 335-2019-BOB-REG.AYAC/GG-GRI y demás documentos que contiene en dos (02) anillados, acumulado en un total de cuatrocientos cincuenta y tres (453) folios respectivamente, sobre Liquidación Técnica Financiera de meta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluida la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 04 de febrero de 2014, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta: 204 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO", integrada por los profesionales Ing. Jaime Matías Caro, Presidente, CPC. Mercedes Prado Enciso, Miembro, Ing. Residente y/o Supervisor de Obras Asesor, meta ejecutada en el ejercicio presupuestal 2013;



Que, mediante Informe N° 058-2018-GRA/GG-GRI-SGO/MHR-RO, dirigido ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el residente de obra remite la Liquidación Financiera de la Meta: 204 **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO”**, periodo 2013 por el importe de S/ 99,151.95, información que deberá ser remitida ante el Presidente de la Comisión de Liquidación Ing. Jaime Matias Caro, para su revisión y procesamiento correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 001-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, su titular remite ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Físico-Financiera de Obra, correspondiente a la meta: 204 **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2013, teniendo como costo de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) que representa el 100% de la meta programada, con Decreto N° 267-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, dispone remitir ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su conocimiento y aprobación de la Liquidación Física Financiera de la referida meta, ejecutada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

#### I.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de meta: 204 **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO”**, el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, bajo la modalidad de administración directa, con plazo de ejecución de seis (06) meses, fecha de inicio 01 de julio de 2013, fecha de término 31 de diciembre de 2013, la ejecución de la meta ha sido desarrollado de acuerdo con lo siguiente: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y METAS PROGRAMADOS; El proyecto en el año 2013 tuvo como objetivo fundamental la culminación de los estudios de línea base biológica – agro biodiversidad y físico – cultural, insumos de importancia para la elaboración del informe técnico de propuesta, tomando como referencia la delimitación final, se desarrolló eventos y reuniones de coordinación, talleres de capacitación, consulta y validación de la propuesta de creación del área de Conservación Regional ACR, en el ámbito de la Cuenca Cachi: DESCRIPCION DE LA OBRA EJECUTADA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS; Trabajos preliminares, Seguimiento y Asistencia Técnica, Desarrollo de Capacidades en Identificación, creación manejo y conservación del ANP, Elaboración de la Propuesta para la creación del ACR, según TDR MINAM, Definición de límites del ACR Cuenca Cachi, Generación de Línea Base, Elaboración del Informe Técnico para la Creación del ACR, Equipos y Materiales Logísticos para la Capacitación: Liquidación Técnica, Metrados Realmente Ejecutados (Formato N° 01 LT), Resumen Costo Total Valorizado de Obra (Formato N° 02 LT), Saldo de Materiales Valorizados (Formato N° 03 LT), Materiales Transferidos o Adeudados (Formato N° 04 LT), Maquinarias, Equipos e Implementos Adquiridos (Formato N° 05 LT), Evaluación Técnica, Conclusiones y Recomendaciones, Liquidación Financiera, la meta 204, se ha ejecutado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados los cuales se



encuentran plasmados en los Formatos 01,02,03,04,05 y 06, respectivamente, el costo del proyecto está distribuido de la siguiente manera:

HABILITACION			EJECUCION		SALDO
AÑO	PIM	IMPORTE	SIAF	IMPORTE	DEVOLUCION
2013	PIM	100,000.00	VARIOS	99,151.95	848.05
<b>TOTAL</b>		<b>100,000.00</b>		<b>99,151.95</b>	<b>848.05</b>

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, la ejecución de la meta se realizó como se indica en el siguiente cuadro:  
**PRESUPUESTO AÑO 2013**

DESCRIPCION	PROGRA.	O. PRINC.	M,M	ADICIONAL	TOTAL	SALDO
Costo Directo	89,961.99	89,113.94	0.0	0.0	89,113.94	848.05
Gastos Generales	8,096.58	8,096.58	0.0	0.0	8,096.58	0.00
Gastos Supervisión	1,941.43	1,941.43			1,941.43	0.00
<b>Total</b>	<b>100,000.00</b>	<b>99,151.95</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>99,151.95</b>	<b>818.05</b>
<b>Avance %</b>	<b>100%</b>	<b>99.15%</b>			<b>99.15%</b>	<b>0.85%</b>

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** la programación de la meta del periodo 2013 asciende a S/ 100,000.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, los mismos que son sustentados con documentos contables, los cuales serán amortizados por la suma de S/ 99,151.95. Siendo el monto de bienes duraderos la suma de S/ 9,667.62. La oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable de acuerdo a lo siguiente:

Para amortización contable

CTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	MONTO S/.
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Por Administración Directa Personal	28,545.33
1504.0702	Por Administración Directa Bienes	9,287.00
1504.0703	Por Administración Directa Servicios	51,652.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos – Equipos Computacionales	9,667.62
	<b>TOTAL</b>	<b>99,151.95</b>

## II.- Características Financieras:

**PRESUPUESTO: AÑO 2013**

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS CUADRO N° 02

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	9,667.62		9,667.62
2.6.2.3.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	16,315.33	12,230.00	28,545.33
2.6.2.3.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	9,287.00		9,287.00
2.6.2.3.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	47,402.00	4,103.00	51,505.00
	<b>TOTAL</b>	<b>82,671.95</b>	<b>16,333.00</b>	<b>99,004.95</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>83.50</b>	<b>16.50</b>	<b>100.00</b>



*[Handwritten signature]*

### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

CTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - EQUIPOS COMPUTACIONALES	9,667-62
<b>1504.07</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Por Administración Directa-Personal	28,545.33
1504.0702	Por Administración Directa-Bienes	9,287.00
1504.0703	Por Administración Directa-Servicios	51,652.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>99.151.958</b>

### Amortización de Inversiones Intangibles

CTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION 2013	TOTAL
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
1504.0701	Por Administración Directa-Personal	28,545.33
1504.0702	Por Administración Directa-Bienes	9,287.00
1504.0703	Por Administración Directa-Servicios	51,652.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>89.484.33</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta **1504 INVERSIONES INTANGIBLES**, se debe realizar por el monto de Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 33/100 Soles (S/ 89,484.33), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 33/100 Soles (S/ 89,484.33), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: 204 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas en el año 2013;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Final de la Meta: 204 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2013 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa y documentos conformante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el traslado de las INVERSIONES INTANGIBLES, por la suma de **Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 33/100 Soles, (S/. 89,484.33)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, conforme establece el Plan Contable Gubernamental.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL

SGSL/masm  
07/02/2019